

Ménte por dho Dos Mill quatrocientos
Cochinos y nueve q. On real y On bista
J. dho Perjuos que enplaz y Quas a dho
y acia Cruz + Mon. de dho y Por pagaa
J. dho Perjuos. J. dho
J. dho Perjuos. J. dho

Lista por dho J. dho Mandaron dar
Lista al ofizio fiscal. garlo prouocieron
Mandaron dar

M. H. H.

Al secretario dho. of. de fiscal. Respondiendo ala lista
que se mandado de dho. dho. y dho. papeles que contienen
los gastos causados en los reparos dho. en la casa del medio
que tiene de vivienda del dho. mas antigua desta Inq.
por necesidad de dho. para su continuacion. Sobre
que pide el Recibo gen. de dho. of. se le pagen en 2992
y un real que se le pague en dho. obra y dho. de dho.
Digo que atento a que dho. Recibo presentado y de
may Instrumento consta ser cierta su relacion
y que Comendante se le despache el mandado
que pide por la dha. cantidad. V. con vista de todo mandado
para lo que faga de dho. y que pide secreto de la Inq.
de la Real y Sept. 1. de 1707

Don Fernando Roman
de Hulestia

Digo yo Miguel de Anasco quemie o blgo a volar las
tres piezas el Balcon de la vivienda del Sr. D. Inq. Liz
D. Gomez Suarez Refig. y hazer el Balcon de ma
dera y poner a los cubiertos tres madres en las dhas
tres piezas. Consus pies derechos y estos. Con la fuerza. nece
ria para la seguridad de dichas tres madres en los teja
res. blanquear. y poner. Pintas de Madera. y las
villas. y lo edecostear los clausos. y portado lo ve
riendo. Se me adepagar. quinientas pesas de pando lo perfecta
mente acavado y las Madres. labradas tocadas y enca
badas. y por que asi lo cumplire. me oblige en instante
forma. y lo firme siendo testigo D. Juan de Labrador. En
treze de Oct. de mil e setezientos y veintidós

Testigo Juan de Labrador Miguel de Anasco

Digo yo Miguel de Anasco, Sr. de estas. quemie o blgo
a hazer el Cubierto de la sala de la casa donde vive
el Sr. D. Gomez Suarez de Figueroa, con Madres y can
toncillos, Cintas, y Tazones, con quatro sumas. y todo lo que
conviene en segun sual Memoria de Pacer que
firmo y a fize con D. Manuel de Torquemada Sr.
Cubierta me oblige a hazer en setecientos y setenta
y cinco p. y acavax la Conla de mas obra de la de su
va Memoria para el dia quinze de Nov. de este año
digo de diez. y por que asi lo cumplire me oblige en
instante forma. y lo firme siendo testigo
Martin de Larrea Sr. y lo firmo juntamente. Con mi
go

Martin de Larrea Miguel de Anasco

por pintar los canchales del balcón y ponerlos en orden	60 p
por pintar 1500 ladrillos en la pieza de la sala	37 p 4
44 ~~tablas~~ tablas de chicle las 20 cos taron beni si siete pesos y las 27 cos taron con la m da 27 pesos	54 p
tres barros y un diadema de se de amarillo para los bañistas y faltaron a 22 - bararon	10 p 5
por su traída	09 p
un carpintero de cal	
por blanquear los dos pisos y la escalera y el corredor	24 p
por mandarse el como de los dos porta los y la calle y la escalera	50 p
la puerta del balcón	68 p
la ventana de la sala	32 p
por pintar la sala	23 p 4
la cañal de los techos	16 p
el servicio de la madera del balcón y de los techos	73 p 4
por los del balcón	04 p 4
	457 p 5
el canal	030 p
	487 - 5

Lo que paxere baste el cubierto de la sala
primera de la casa alta del Sr D Gomez

4 p. ^{as} de madera a 34 e mon ^{ta} —	U 136 e
2 p. ^{as} de los del callao a 46 e —	U 92 e
6 Carretadas para su traida a 8 e —	U 48 e
70 tablas de Chile con su traida a 4 e —	U 280 e
12 tabla de Lima p ^a ligason a 8 e —	U 96 e
trayda de d ^{ha} tablas 12 e —	U 12 e
A servio de la madera toda —	U 30 e
Clavos de todos generos —	U 50 e
Albanileria y adobes —	U 50 e
de chura a todos —	U 80 e
	<u>U 788 e</u>

Monta lo que toca el cubierto
a toda costa de sesien to y ochenta
y ocho pesos como se ve de la
guenta de la villa

Suma U de Nov^a de 1500 e —

Miguel de Anaya

Por un y suado de Vn: de 1000 Un Dase de 12 Mulas
con el Numero de 980 Ladillos

Franco de
de Muxteran

480
11
480
480
5280
1500
6780

Ladillos mas
fueron 6780 ladillos a solar -

6
De Tunes a D^{no} Vezir Suma de 12 Mulas con
el num. de 480 cadillos y 6 fanes adho D^{no} de D^{no} 6

Al D^{no} Vezir
de Mayoran

Verendo dos Crases de Ladillos e Lmo Lcy Mi
excolto y el dny ex govtando para un estado fuera
de casa nadi e el Vale a menos con numero
de 480 ladillos cada Crase que hacen por todos 960 lad.
Vou^e 10 L 1500

João Xavier
de Mear. teran

I have the honor to acknowledge
 the receipt of your letter of the
 10th inst. and in reply to inform
 you that the same has been
 forwarded to the proper
 authorities for their consideration.
 I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. B. [Signature]

(8)

Juanes e Veruindo en Crise de 12. Mulas
nel numero de 40 Ladillos cada una q hacen 480 Es
to seane en 82 Nou.^e de 1306

Al
Gran Xaviera
de Muyteran

Planteado a 2 de Noviembre de 1806 e Perzante
durafe de 12 Mulas con el m. de 480 cadillos ga
a otros dos Perzante incluso en el mismo Vale los la
allos q ay ex lunces por la raade tan seron despues de
o, otro Vase con el Numero de 480 cadillos
por aver estado guera nudi Vale a Cononeno.

Alonso Xavier
de Múny Fernan

Permitido quatro Dias e de Cadillos a 12^{ta} mutas
dama e y aguaranta cadillos cada mula y haron cada
a se 480, cadillos Inq^{ta} y Venic^{ta} de No. 66

Alto
San Xamir
de Mex. Juan

Reseña de D. Manuel De Argueta
Siento y diez y seis pesos y quince reales
del monto de los Ladillos de estos Vales
que se han cobrado en la Reunión y por la
Verdad de firme y todo cobrado de 7062
D. Joseph Lucas Fernandez

116-4
302

14684

Venida Unmase de dos mulas de cab que es un carr
 Jueves a 11 de Nov^e de 1706

Al
 Juan Pantoja
 de Mucay Jernan

Pague por el carr de cal
 ocho p^e r^o lima. 17 de no^o de 1706-

son 8c

El ^{vi} L. & S. D. ⁴Man. Ortiz & ¹³Arguerraz
 Cronista y Notep. & diez y seis Caudatadas de Ma
 dora que el traydo en otras tantas Medias Vigas pa
 ra la Santa y mg. Limay Hon^{le} U. & No. 6.
 Lon. 112^o — Simon de Leon

Jan. 1797
To the Hon. the President of the
Senate of the United States
Washington City D. C.
Dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the petition of the citizens of the County of Washington for a new charter of incorporation for the said County. I have the honor to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

A. C. C. C.
D. C. C. C.
D. C. C. C.
D. C. C. C.

Comitia

Senhor D. M. P. de Torres de Figueiredo
 da. Seruase Vm. de dar a Sr. Anna de Figueiredo
 quinhentos e quarenta e quatro rs. procedidos
 de Diez e seis picas de Madeira de Nobre
 dias e igas a preço de Treinta e quatro pesos e
 por esta seran biendados. Callas e Dubre
 125 de 1206
 Son 544 e 1/2
 Miguel de Anasco

St. Andrew's
B. P.

De Juan Man de longuonada sing^{ta} peral por gunt^{ta}
de la obra que se ago de la casa del ^{for} y ngg^{ta} D^o Gomez
Suarez de Figueroa en Lima y ote^{ta} 15 de 1556.

son 500

Miguel de años 50

mas me recibí por esta cuenta sien
pesos en el mes de noviembre 28 de 1706 años

son 1000

Miguel de años 50

Mas otros si en 10 de noviembre
en el de noviembre de 1706 años

son 1000

Miguel de años 50

En el de Nov^{ta} Domingo de 1706 recibí mas de 1000
por la obra que mudó en medio de la obra

son 1000

Miguel de años 50

Mas me recibí en 3 de diciembre
de 1706 años los pesos por la
obra de la obra

son 2000

Miguel de años 50

Mas me recibí si en pesos en el de
diciembre de 1706 años

son 1000

Miguel de años 50

Mas me recibí si en 10 de enero
en pesos en 10 de enero de la obra
con por la obra de diciembre 19 de 1706 años

son 850

Miguel de años 50

Mar en 25 de Diciembre
con cuarenta pesos - de 1700
son 50p

Niguel de la Cruz

Mar en 16 de Enero
con cien pesos y de veinte y seis pesos
en traen los bales y se an pagado
de de tablas y por borda de
vnu

Niguel de la Cruz

Mar en 24 de Abril
con cuarenta pesos -

Niguel de la Cruz

Mar en 24 de Junio
con cuarenta pesos -

Niguel de la Cruz

son 20p

16
Recibí de donmanuel de toro ma
dador pesos por el aguse del sim
o del monto de la obra q se la ca
sa de un medio don de ~~si~~ be el señor
junci si don don gome sera veg. por
ber da & lo firme en 21 de setiem
bre de 1404 años. Nigul de años
Jon 22

R. del P. Com
de Longueville
de An

en la sig. de los azules en pinte...
 de mas de setenta y cinco...
 M. D. L. X. y la que de la mañana...
 de setenta y cinco...

A demayo...
 los reparos que a qu...
 de setenta y cinco...
 de setenta y cinco...
 de setenta y cinco...
 de setenta y cinco...
 de setenta y cinco...
 de setenta y cinco...

Receptor de... de este santo oficio
 Ante Os. En la misma forma de
 Desecho puedo y digo, que la Casa de
 de este Santo Tribunal don de
 Al presente fue M. D. Ing. mas Antigua
 Necesita de algunos reparos de
 Cion por amena var tres techos de lo pinto
 de la Vivienda, Vigna, y currimos El
 Con gran de por lo Antiguos y Caacoma
 Es tar Cayendose. y para poderlo Reparar
 Seadi Sorbi M. D. de la parte de
 para que Con Consulta de Maestros de
 que Comma Com Benencia lo que Dese
 para lo aza Con la brevedad posible
 pecto de lo referido. Por lo qual
 A Pido y suplico Venia de Concederme
 la licencia que pido Respecto de la Neces
 Referida que ha Juza...
 Maestros de
 de torquima

Maestros de
 de torquima

Inde p. no v. Dijo que los papeles que con-
representan. En este escrupulo lo reconoce a Miguel de
a mro alarife. y fecho hayamemoria de lo que paze
Prezafos. y los aprezie y fho Petraya y an lo puzero
Man de Abria

non a Anago. En la ciudad de los Reyes en primero de Junio de milla
setecientos. y Diez años yo el can fraescrito. notario
publico el decreto de arriba como en el secor tiene
Miguel anar. g. en suporona que lo oyo de qui dos f

Dono Ponce

En la ynga de los Reyes Emprimi de dñs
de setez y siete a te el M^o de Inq^u
el D^o Dⁿ Gomez. Suarez. de f^o y o lo en
a aud^a. de la mañana. a p^o de esta
petⁿ

En la ynga de los
Reyes

El Receptor Gen^l. de este Santo Oficio En la Autor de los
Adversos de las Casas de labiéndola de los Señores Inqui
sidores y lo demás de dñs = Digo que por el Auto
del Se Mando por V.S. que Miguel de Anasco Reconoci
se los reparos mas vigentes que nacen en la Casa de con
medio donde a el presente vive el Señor Inquisidor mas
Antiguo y que abien do los Reconosido Los aprenie que
traiga dña declarasion alabista y cumpliendo con lo
Mando Agopresentacion en debida forma de dña de cla
racion Por tanto =

A S. S. Pido y suplico La Aga por presentada y Manda
se egecuten dñs reparos por La Necesidad que presiona
que sera Justicia etc

Manuel de
a por quemada

Justa. Por dñs y Inq^u = Manda
traer los Autos y dñs y no en
Mande albrar

19

Dijo yo Miguel de Anasco Maestro. a la rife de
ta Ciudad que de orden de Don Manuel Ortiz de los
quemada Virey de la de la y ngg^a Vico noni la casa
de en medio del le Santo Tribunal donde al presente
le Bibe el V.^o y nquisidor mas antiguo. por tener nre
sidad, de aderesarse y repararla por lo muy maltrata
da y Diefa que esta y habiendo de cononidos. sea cu
bierto. Los tres de la biuenda principal halla que
los dos. poniendoles una madre cada uno po dyan
aguantar. algun mas tiempo. y el cubierto. de la sala
primera no po dia tenerse nieta da para servir. ni
poniendo la madre con que es necesario hacer lo nuevo.
Respeto de la mucha antigüedad que tien = y ha
mo es necesario hacer. nuevo el Balcon de la bien
principal que tiene catorse barcos. de largo. y por
suecanus. y cubierto. adho Balcon. por el por todo mal
tado. y hacer una puerta de la sala adho Balcon por
lo do. de su tiempo. y harinrmo. es necesario. Co
nuevo Virey principal. de la de la biuenda pr
que esto muy maltrata da la so lesto = Remendat. el
Corredor. y Rehocar. sacra lora en luvir. lo de la casa y
blanquearla Remendando una de lares de caña que tie
los cuartos de la biuenda Principal y hacer. una be
na que sea olocable del quarto del estudio. y can
ar. la calle porque no que de los Remiendos que se
y sieren con fealdad y es necesario harinrmo Rem
dor. la portada principal. y el corredor de algun
mal duro. y albañileria Respeto de la mucha tie
b lora. que anp aderido dhas. casa. lo do lo qual
se necesita obrar. quanto antes. y han lo furo. a Die
ya una cruz. H - en Lima en primero de octubre
mille y ochocientos. y seis años. Con declaracion q^{da} dhas. reporen
dron tres mill p^{os}. con poca diferencia
Miguel de Anasco

en la ynga de los veientes de 9^{to}
de setez y siete @ de los res y res 20^{to}
D^{na} Gomez Suarez de fig^a Don Gaspar
y barica del orden de calatrava en la aud^a
de la mañana de pres^{to} estap^a

3 de 9^{re}
Autos

Resepor Gen^{te} de este santo oficio en los Autos
delos Adversos delas Casas de este santo tribunal
y lo demas de dudado = Digo que de mi Pedimento
del 1 on que pedi Mandamiento por dos mil qua-
trocientos y ochenta y Nuebe^{ta} y un Real Gastados
en los Adversos dela Casa de en medio donde al
presente vive el señor Inquisidor mas Antiquo de
gun parte delos Presitos memoria de el Alarife
y asures con Miguel de Anasco a quien le pague dha
Cantidad sesientos Rs. de Mandar dar traslado al
oficio fiscal y Atendelo visto y leconorido el D.
Fernando Roman de Bulestria como fiscal. Non
brado Responde al^{to} Buelta no ofrese rse leuada
en lo pedido por mi parte por todo lo qual =
Pido y Suplico se rda de Mandar como despacha
Mandamiento por dha. dos mil quatrocientos y ochenta
y Nuebe^{ta} y un Real que me son debidos y pagado
por dha. Adversos y Materiales segun consta delos Ins-
trumentos presentados y furo en forma de derecho ser
siera lo qual lo Referido y deberse como dha Cantidad
pedido Justificado

Manuel de
alor que ma
ff

Costa Por... rep...
los autos gan lo proueyeron =
Mandado...
[Signature]

Perpachere Mandando a hacer el Receptor
Abca 2489-1 Importaron los autos
y autos de la casa de emedio Margo
[Signature]

[Signature] =

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]